

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

## 1. **Objetivo**

Establecer los mecanismos y plazos para la pre-publicación (difusión) de una propuesta normativa validada y su publicación (aprobación) como reglamentación, sea ésta nueva revisada o enmendada.

## 2. **Alcance**

El alcance comprende desde la presentación de toda propuesta normativa (PNOR) validada por un equipo multidisciplinario, con la conformidad de las Direcciones de Línea y del área Legal para su difusión, hasta su publicación como reglamentación en el Diario Oficial y en el portal Web de la DGAC/MTC.

## 3. **Referencia Normativa**

- a. Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.
- b. Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, que aprobó el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.
- c. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Decreto Supremo N° 008-2002-PCM, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MTC y sus modificatorias.
- e. Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General – D.S. N° 001-2009-JUS y su modificatoria D.S. N° 014-2012-JUS.
- f. Directiva que establece el procedimiento para realizar la publicación de normas legales – R.M. N° 543-2011-MTC/01.
- g. RAP 11 Reglas Generales de Elaboración de la Reglamentación

## 4. **Documentos Relacionados**

- a. Procedimiento: P-DRP-NED-001: Propuesta Normativa.
- b. Procedimiento: P-DRP-NED-003: Enmiendas de los Anexos OACI.
- c. Instructivo: I-DRP-NED-009: Instructivo para la redacción de Ayudas Memoria o Exposición de Motivos de las propuestas normativas.

## 5. **Símbolos y Abreviaturas**

- a. AIR: Aeronavegabilidad.
- b. AIG: Investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- c. AGA: Aeródromos y ayudas terrestres.
- d. ANS: Servicios de navegación aérea.
- e. CT: Coordinación Técnica (CTL/PEL, CTO/OPS, CTA/AIR, CTNAV/ANS, CTAGA/AGA, CTC, CTAVSEC/FAL/MP-DG).
- f. CTNED: Coordinación Técnica de Normas, Evaluación y Difusión.
- g. DCA: Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.
- h. DG: Mercancías Peligrosas
- i. DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.
- j. DRP: Dirección de Regulación y Promoción.
- k. DSA: Dirección de Seguridad Aeronáutica.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-006	Revisión: 02	Fecha: 07.08.2018
Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación		

- l. ESP\_NED: Especialista NED.
- m. EM: Equipo Multidisciplinario.
- n. NED: Normas, Evaluación y Difusión.
- o. PEL: Otorgamiento de licencias al personal e instrucción.
- p. PER\_NED: Personal NED.
- q. PNOR: Propuesta Normativa.
- r. RAP: Regulaciones Aeronáuticas del Perú.
- s. RD: Resolución Directoral
- t. RED: Responsable Designado.
- u. SG: Secretaría General.
- v. VMT: Vice Ministro.

*Nota: Las abreviaturas AIG, AGA, ANS, AIR, OPS y PEL se refieren a las áreas de auditoría del USOAP.*

## 6. Términos y Definiciones

- a. **Adopción.** - Conjunto de acciones y reformas que deberá efectuar el Estado Peruano como miembro:
  - (i) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en la reglamentación, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares, en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea.
  - (ii) del SRVSOP para alcanzar, dentro del plazo determinado por la Junta General, un ambiente armonizado entre sus reglamentos nacionales y los LAR, sin ningún tipo de requisitos adicionales.
- b. **Administrado.-** Persona natural o jurídica a las que son aplicables las disposiciones reglamentarias de la DGAC, por las cuales adquieren derechos y obligaciones.
- c. **Conflicto legal.-** Es todo aquello que se pretende establecer y contraviene lo normado por el ente regulador competente del Estado peruano, norma legal vigente o convenio internacional del cual el Estado peruano es firmante.
- d. **Equipo Multidisciplinario (EM).-** Equipo conformado por Responsables Designados, personal NED y de ser requerido, personal técnico del área económica financiera y legal, así como personal especializado de otras entidades públicas.
- e. **Expediente Normativo (EXNOR).-** Es el expediente que contiene toda la documentación original generada durante el proceso de Elaboración Normativa y bajo la custodia de la CTNED en el Archivo Normativo, al que se le asignará un código correlativo.
- f. **Responsable Designado (RED).-** Personal designado por las Direcciones de Línea de la DGAC a través de sus Coordinaciones Técnicas de Licencias (PEL), Operaciones (OPS), Aeronavegabilidad (AIR), Navegación Aérea (ANS), Aeródromos (AGA), Certificaciones y cuando sea requerido personal de la CIAA (AIG), entre otros, responsable del análisis de las propuestas de elaboración normativa, ya sea por revisión de una reglamentación o propuestas de un nuevo Anexo, adopción de Enmiendas de Anexos vigentes, Aprobación de un PANS y/o SUPPS o enmienda de uno vigente de la OACI de acuerdo a su especialidad, a efectos de elaborar la propuesta de modificación pertinente, de ser el caso, así

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-006	Revisión: 02	Fecha: 07.08.2018
Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación		

como de la identificación de diferencias de los SARPS/PANS/SUPPS, respecto a la reglamentación.

*Nota: Véase Anexo C "Cuadro RED vinculado con un Nuevo Anexo, Enmienda de un Anexo vigente, Aprobación de un PANS y/o SUPPS Nuevo o enmienda de uno vigente y notificación del cumplimiento y diferencias en el Sistema EFOD u otros medios", del Procedimiento P-DRP-NED-003 del manual de normatividad aeronáutica de la DGAC.*

- g. **Reunión de Validación (RV).**- Reunión que consiste en revisar, valorar, evaluar y/o analizar una Propuesta Normativa (PNOR), Propuesta de Enmienda, Adopción de Enmienda, Manuales y/o Matriz de Comentarios, entre otros, por parte de un equipo multidisciplinario que involucre personal designado (RED) de todas las áreas pertinentes de la DGAC, así como personal especializado de otras áreas o entidades públicas, quienes darán cuenta de los resultados de su evaluación.

## 7. Responsables

- a. Secretaria General.
- b. Viceministro de Transportes.
- c. Director General de Aeronáutica Civil.
- d. Director de Línea (DSA/DCA).
- e. Director de Regulación y Promoción.
- f. Abogada Principal.
- g. Coordinador Técnico (DSA/DCA).
- h. Coordinador Técnico de Normas, Evaluación y Difusión.
- i. Especialista NED.
- j. Personal NED.
- k. Especialista Designado RED.

## 8. Actividades del Procedimiento

El presente procedimiento contempla las siguientes etapas:

1. Pre-publicación (Difusión) de la Propuesta Normativa final validada.
2. Recepción de comentarios de los administrados luego de la Pre-publicación de la Propuesta Normativa final validada.
3. Publicación (Aprobación) de la Propuesta Normativa final como Reglamentación.

### Etapa 1: Pre publicación (Difusión) de la Propuesta Normativa final validada.

1.1 Realizada la validación de la propuesta normativa (PNOR) final, por un equipo multidisciplinario derivada de una propuesta normativa formulada por iniciativa interna, externa o por Adopción de Enmiendas de los Anexos OACI y de los LAR y con la conformidad de las Direcciones de Línea y del área Legal etapa 2 (2.8), del procedimiento P-DRP-NED-001 y etapa 3 (3.8) del P-DRP-NED-003 respectivamente), se continuará con el proceso de pre-publicación (difusión)

1.2 En un plazo máximo de tres (3) días hábiles, la DRP a través de la CTNED envía formalmente al área Legal la conformidad de las Direcciones de Línea, a fin de solicitar un proyecto de RD de difusión para la Pre-Publicación de la PNOR final validada, por un plazo de quince (15) días calendario en caso de RAP y treinta (30) días calendario en caso de NTC, a través del portal Web de la DGAC/MTC, a efectos de recibir comentarios de los administrados, vía medios oficiales, a través del formato F-DRP-NED-002: "Modelo para

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-006	Revisión: 02	Fecha: 07.08.2018
Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación		

Comentarios a la pre-publicación” o correo electrónico. De no contar con la conformidad del área Legal será reevaluado por el equipo multidisciplinario y se solicitará una nueva evaluación legal a fin de continuar con el proceso de difusión.

**Etapa 2: Recepción de comentarios de los administrados luego de la Pre publicación de la Propuesta Normativa final validada.**

2.1 En la Etapa 1 (1.2), se contempló que la PNOR final validada con la conformidad del área Legal, se pre publica por un plazo de quince (15) días calendario en caso de RAP y treinta (30) días calendario en caso de NTC, a través del portal Web de la DGAC/MTC, a efectos de recibir comentarios de los administrados.

2.2 De no recibirse comentarios dentro del plazo establecido, se considerará que no hay objeción a la PNOR pre-publicada y se continuará con el proceso de publicación (aprobación).

2.3 De recibir comentarios, estos serán consolidados por la CTNED en el formato F-DRP-NED-007: “Matriz de Comentarios”, a fin de ser analizados por un equipo multidisciplinario, para determinar la pertinencia de su incorporación en la PNOR.

2.4 En un plazo máximo de dos (02) días hábiles, una vez consolidada la Matriz de Comentarios, la CTNED a través de la DRP, vía correo electrónico, coordinará con las Direcciones de Línea la designación del RED que conformará el equipo multidisciplinario para la reunión de análisis de los comentarios.

2.5 Conformado el equipo multidisciplinario, en el plazo de dos (2) días hábiles, la CTNED convocará vía correo electrónico al citado equipo a una reunión de análisis de los comentarios, adjuntando el formato F-DRP-NED-007: “Matriz de Comentarios”, para su revisión previa a la reunión, otorgándole un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, contados desde la fecha de convocatoria a la misma.

2.5.1 Los miembros del equipo multidisciplinario deberán llevar sus opiniones y alternativas de solución respecto a los comentarios de los administrados, a la reunión de análisis.

2.5.2 En el caso que algún miembro del equipo multidisciplinario no asista a la reunión de análisis de los comentarios de los administrados y tampoco haya formulado opinión al respecto, la CTNED considerará que dicho representante se encuentra conforme con los comentarios de los administrados.

2.5.3 En el caso que algún miembro del equipo multidisciplinario envíe a un reemplazo sin opiniones que reflejen el análisis de los comentarios de los administrados, la CTNED considerará que el representante que ha sido reemplazado se encuentra conforme con los dichos comentarios.

2.6 Inmediatamente después de la reunión de análisis de los comentarios de los administrados, el equipo multidisciplinario registrará los resultados de la misma en el formato F-DG-SIG-004: “Acta de Reunión” la cual deberá contar con todas las firmas del citado equipo y se verán reflejados en la propuesta normativa final (formato F-DRP-NED-006: “Propuesta Normativa”) y el formato F-DRP-NED-007: “Matriz de Comentarios” con respecto a la aceptación de los comentarios de los administrados.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-006	Revisión: 02	Fecha: 07.08.2018
Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación		

Así mismo, se deberá determinar la necesidad de una nueva pre-publicación de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 001-2009-JUS y su modificatoria D.S. N° 014-2012-JUS.

2.7 Luego de consolidados los resultados de la reunión de análisis de los comentarios de los administrados, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, la CTNED a través de la DRP solicitará formalmente la conformidad de las Direcciones de Línea, quienes contarán con un plazo máximo de dos (2) días hábiles a efectos de remitir su respuesta.

2.8 Posterior a la recepción de la conformidad por parte de las Direcciones de Línea, la CTNED a través de la DRP dentro del plazo de dos (2) días hábiles, remitirá formalmente el expediente normativo al área legal para su evaluación.

2.9 El área legal evaluará, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, los aspectos de conflicto legal y expresiones de ambigüedad de la propuesta normativa final vinculada a los comentarios de los administrados.

2.10 De contar con la conformidad del área legal se continuará con el proceso de publicación (aprobación) en el Diario Oficial El Peruano, en caso contrario será reevaluada por el equipo multidisciplinario y se solicitará una nueva evaluación legal a fin de continuar con el proceso de publicación (aprobación) de la Propuesta Normativa final como reglamentación.

**Etapa 3: Publicación (Aprobación) de la Propuesta Normativa final como Reglamentación.**

3.1 En la etapa 2 (2.10) se contempló que de contar con la conformidad del área legal, vinculada a los comentarios de los administrados, dará inicio a la etapa 3.

3.2 Una vez recibida la conformidad por parte del área Legal, con la respectiva propuesta de RD para su aprobación, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, la CTNED a través de la DRP, enviará el EXNOR al DG quien lo elevará formalmente al Vice Ministro de Transportes y a la Secretaría General del MTC, a fin de continuar con el proceso de publicación en el diario oficial El Peruano.

3.3 Los mecanismos para dejar sin efecto los textos anteriores de la reglamentación vigente están establecidos en el Anexo A del presente procedimiento.

3.4 Toda documentación que forma parte del expediente normativo (EXNOR) será incluida en el Archivo normativo en custodia de la CTNED.

3.5 Una vez realizada la publicación de la reglamentación en el Diario Oficial El Peruano, se procederá a realizar su divulgación a los administrados, a través del portal Web de la DGAC, y otros medios, a cargo de la CTNED.

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>Etapa 1: Pre publicación (Difusión) de la Propuesta Normativa final validada.</b> (Hasta Cuarenta y cinco (45) días hábiles)	
	CTNED	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe PNOR final validada con la conformidad de las DL y deriva a ESP_NED.</li> <li>2. Recibe PNOR y en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, proyecta memorando para el área Legal, solicitándole un proyecto de RD de difusión para la Pre-Publicación de la PNOR final validada a través del portal Web de la DGAC/MTC, a efectos de recibir comentarios de los administrados, vía medios oficiales o a través del formato F-DRP-NED-002: “Modelo para Comentarios a la pre-publicación” o correo electrónico (15 días calendario para RAP y 30 días calendario para NTC). Devuelve a CTNED.</li> <li>3. Recibe y da VºBº. Envía a DRP.</li> <li>4. Recibe y firma y devuelve a CTNED.</li> <li>5. Recibe y envía a LEGAL.</li> <li>6. Recibe y evalúa existencia de conflicto legal y expresiones de ambigüedad. Envía resultados a DRP.</li> <li>7. Recibe y deriva a CTNED.</li> <li>8. Recibe y revisa observaciones del área Legal.</li> <li>9. Los resultados podrían:               <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1 <b>No estar conforme:</b> en un plazo máximo de dos (02) días hábiles coordina con las DL la designación del RED que conformará equipo multidisciplinario para revisar las observaciones del área Legal.                   <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1.1 Convoca vía correo electrónico al citado equipo a reunión para revisar las observaciones del área Legal, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de convocatoria a la misma.</li> <li>9.1.2 Equipo multidisciplinario revisa en la reunión las observaciones del área Legal y deja constancia en el formato F-DG-SIG-004: “Acta de Reunión”. Regresa al punto 2.</li> </ol> </li> <li>9.2 <b>Estar conforme:</b> Recibe conformidad del área Legal con el proyecto de RD y deriva a ESP_NED.</li> </ol> </li> <li>10. Proyecta Informe del DRP al DG sustentando propuesta normativa final favorable, solicitando firma de la RD conteniendo los antecedentes, la base legal, el análisis técnico jurídico, las conclusiones y las recomendaciones, adjuntando el EXNOR, de ser requerido prepara Ayuda de Memoria para pre publicación / Exposición de Motivos (Ver Instructivo I-DRP-NED-009). Envía a CTNED.</li> </ol>
	ESP_NED	
	CTNED	
	DRP	
	CTNED	
	LEGAL	
	DRP	
	CTNED	
	ESP_NED	

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-006	Revisión: 02	Fecha: 07.08.2018
Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación		

CTNED	11. Recibe, da V <sup>o</sup> B <sup>o</sup> al informe del DRP al DG, para la firma de la RD y envía a DRP.
DRP	12. Recibe y firma el informe al DG para la firma de la RD y deriva a CTNED.
CTNED	13. Recibe y envía a DG.
DG	14. Firma RD. Devuelve a la DRP. DRP deriva a CTNED.
CTNED	15. Recibe y deriva a ESP_NED.
ESP_NED	16. Proyecta Informe del DG al VMT, CTNED y DRP dan V <sup>o</sup> B <sup>o</sup> al proyecto de Informe. Envía a CTNED.
CTNED	17. Recibe y remite al DG.
DG	18. Recibe, numera y firma Informe. Devuelve EXNOR a DRP. DRP deriva a CTNED.
CTNED	19. Recibe EXNOR y deriva a ESP_NED.
ESP_NED	20. Recibe EXNOR y proyecta Memorando del VMT a la SG (de la forma dispuesta por SG) solicitando difusión en el portal Web de la DGAC/MTC, incluyendo Formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa" (de ser requerido Exposición de Motivos, de acuerdo al instructivo I-DRP-NED-009 y/o Presentación Power Point). Deriva a CTNED.
CTNED	21. Recibe EXNOR con proyecto de memorando de VMT a SG. Envía a DG para su V <sup>o</sup> B <sup>o</sup> .
DG	22. Recibe proyecto de memorando de VMT a SG y da V <sup>o</sup> B <sup>o</sup> . Devuelve a CTNED.
CTNED	23. Recibe y envía informe incluyendo EXNOR al VMT.
VMT	24. Recibe informe, firma y envía memorando a SG para la pre publicación en el portal Web de la DGAC/MTC.
SG	25. Recibe y autoriza pre-publicación en el portal Web DGAC/MTC, devuelve EXNOR a DRP.
DRP	26. Recibe y deriva a CTNED.
CTNED	27. Recibe EXNOR y publica en el Portal Web de la DGAC/MTC durante quince (15) días calendario para RAP y treinta días (30) para las NTC, a efectos de recibir comentarios de los administrados.

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

<b>2</b>	<b>Etapa 2: Recepción de comentarios de los administrados luego de la Pre publicación de la Propuesta Normativa final. (Hasta 20 días hábiles)</b>	
	CTNED	28. <u>De no haber recibido comentarios</u> dentro del plazo de quince (15) días calendario de publicado si es RAP, o treinta (30) si es NTC, se considerará que no hay objeción. <b>Deriva a ESP_NED.</b>
	ESP_NED	28.1 <b>Elabora el texto de modificación final de la PNOR. En un plazo máximo de dos (2) días hábiles proyecta memorando del DRP a las DL solicitando su conformidad (sello y firma), quienes contarán con un plazo de dos (2) días hábiles para remitir su respuesta. Envía CTNED.</b>
	CTNED	28.2 <b>Da VºBº al memorando para la firma del DRP. Envía a DRP.</b>
	DRP	28.3 <b>Recibe y firma, devuelve a CTNED.</b>
	CTNED	28.4 <b>Recibe y envía a DL (DCA/DSA).</b>
	DL (DCA/DSA)	28.5 <b>Reciben y dan conformidad al texto de modificación final (firma y sello). Envía a DRP. DRP deriva a CTNED. Continúa en punto 36.</b>
	CTNED	29. <u>De recibir comentarios</u> consolida los comentarios en formato F-DRP-NED-007: "Matriz de Comentarios", en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, coordinará con las DL a través de la CT, la reunión con los RED que conformarán el equipo multidisciplinario para el análisis de los comentarios.
	CT	29.1 <b>Nombra RED como miembro del EM.</b>
	CTNED	29.2 <b>Conformado el EM, en un plazo de dos (2) días hábiles, convoca vía correo electrónico al EM a reunión de análisis de los comentarios, adjuntando el formato F-DRP-NED-007: "Matriz de Comentarios", para su revisión previa, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de convocatoria a la reunión.</b>
	RED	29.3 <b>Revisa matriz de comentarios, formato F-DRP-NED-007 prepara análisis respectivo (ver descripción de la etapa 2, párrafo 2.5).</b>
	EM	29.4 <b>En la reunión analiza comentarios de los administrados y deja constancia de la misma utilizando el formato F-DG-SIG-004: "Acta de Reunión", la cual deberá contar con todas las firmas del citado equipo y se verán reflejados en la propuesta normativa final (formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa") y el formato F-DRP-NED-007: "Matriz de Comentarios" con respecto a la aceptación de los comentarios de los administrados. Deberán determinar la necesidad de una nueva pre-publicación de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 001-2009-JUS y su modificatoria D.S.</b>

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

	<p>CTNED</p> <p>ESP_NED</p> <p>CTNED</p> <p>DRP</p> <p>CTNED</p> <p>DL (DCA/DSA)</p> <p>DRP</p> <p>CTNED</p> <p>LEGAL</p> <p>DRP</p> <p>CTNED</p>	<p>N° 014-2012-JUS. PER_NED envía resultados a CTNED.</p> <p>30. Recibe y consolida resultados del análisis de los comentarios y deriva a ESP_NED.</p> <p>31. En un plazo máximo de dos (2) días hábiles proyecta memorando del DRP a las DL solicitando su conformidad (sello y firma), quienes contarán con un plazo de dos (2) días hábiles para remitir su respuesta. Envía CTNED.</p> <p>32. Da VºBº al memorando para la firma del DRP. Envía a DRP.</p> <p>33. Recibe y firma, devuelve a CTNED.</p> <p>34. Recibe y envía a DL (DCA/DSA).</p> <p>35. Reciben y dan conformidad a los resultados de la reunión de análisis de los comentarios (firma y sello). Envía a DRP.</p> <p>36. Deriva a CTNED.</p> <p>37. Recibe conformidad por parte de las DL (DCA/DSA) y en un plazo máximo de dos (2) días hábiles remite el EXNOR al área legal para su evaluación.</p> <p>38. Recibe y evalúa, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles aspectos de conflicto legal y expresiones de ambigüedad de la propuesta normativa final vinculada a los comentarios de los administrados. Envía resultados a DRP.</p> <p>39. Recibe y deriva a CTNED</p> <p>40. Recibe y revisa resultados del área Legal, que podrían ser:</p> <p>40.1 <b><u>No estar conforme:</u></b> será reevaluada por el equipo multidisciplinario y se solicitará una nueva evaluación Legal. Regresa al punto 29.2.</p> <p>40.2 <b><u>Estar conforme:</u></b> recibe la conformidad del área Legal con la respectiva propuesta de RD de aprobación a fin de continuar con el proceso de publicación (aprobación) en el Diario Oficial El Peruano.</p>
	<b>Etapa 3: Publicación (Aprobación) de la Propuesta Normativa (Hasta cinco (5) días hábiles)</b>	
	<p>CTNED</p> <p>ESP_NED</p> <p>CTNED</p> <p>DRP</p> <p>CTNED</p>	<p>41. Recibe conformidad del área de Legal y propuesta de RD de aprobación, deriva a ESP_NED.</p> <p>42. Recibe conformidad del área de Legal con propuesta de RD y en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, proyecta Informe del DRP al DG para firma de RD. <b>Remite a CTNED.</b></p> <p>43. Recibe y da VºBº a proyecto de Informe del DRP al DG para la firma de la RD. Envía a DRP.</p> <p>44. Recibe y firma informe al DG, devuelve a CTNED.</p> <p>45. Recibe y envía informe solicitando firma de RD al DG.</p>

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-006	Revisión: 02	Fecha: 07.08.2018
Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación		

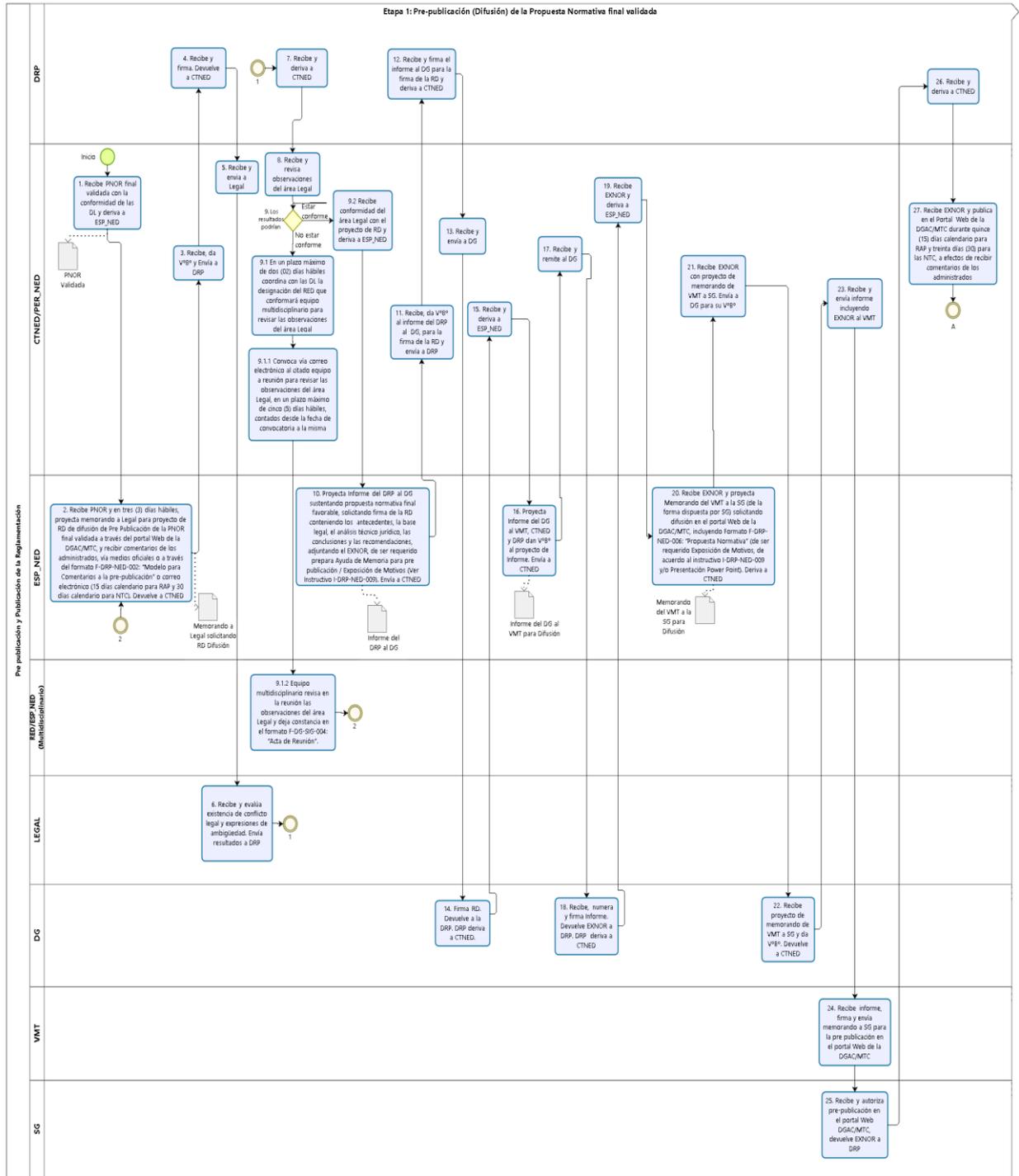
DG	46. Recibe, numera y firma RD. Devuelve a DRP. DRP deriva a CTNED.
CTNED ESP_NED.	47. Recibe RD firmada por DG y deriva a ESP_NED.
CTNED	48. Proyecta informe DG al VMT solicitando publicación en el Diario Oficial "El Peruano". Envía a CTNED.
DRP	49. Recibe y da VºBº al proyecto informe del DG al VMT. Envía a DRP.
DG	50. Recibe y da VºBº a proyecto de informe del DG al VMT. Envía al DG.
DRP	51. Recibe, numera y firma informe al VMT para el Diario Oficial "El Peruano". Devuelve a DRP.
CTNED ESP_NED	52. Recibe y deriva a CTNED.
	53. Recibe y deriva a ESP_NED.
	54. Recibe y proyecta memorando del VMT al SG y proyecto de Oficio en el Diario Oficial "El Peruano" (según la forma dispuesta por la SG) Deriva a CTNED.
CTNED	55. Recibe y envía al DG para VºBº de memorando del VMT al SG y proyecto de Oficio al Diario Oficial "El Peruano".
DG CTNED	56. Recibe da VºBº y devuelve a CTNED
	57. Recibe y eleva informe del DG al VMT, proyecto de memorando de VMT al SG y proyecto de Oficio del SG al Diario Oficial "El Peruano".
VMT	58. Recibe y firma memorando a la SG adjuntando el proyecto de Oficio al Diario Oficial "El Peruano".
SG	59. Firma Oficio para publicación en el Diario Oficial "El Peruano". Devuelve expediente a DRP. DRP deriva a CTNED.
CTNED	60. Una vez publicado en el Diario Oficial El Peruano, procede a publicar en la web de la DGAC y deriva EXNOR a PER_NED
PER_NED (Secretaria NED)	61. Guarda EXNOR en Archivo Normativo, en custodia de la CTNED.

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

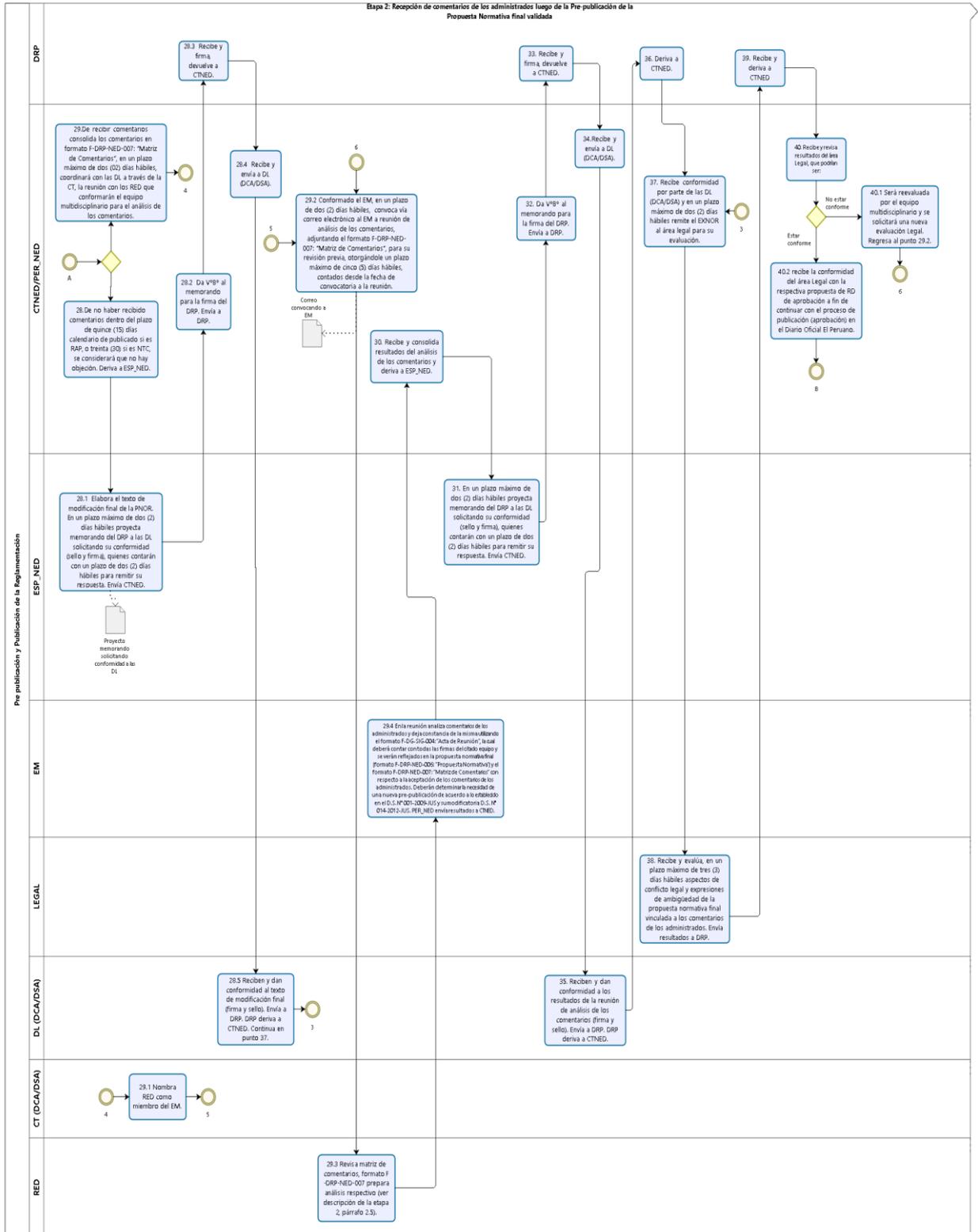
**9. Indicadores**

<b>Ítem</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Medición</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Meta</b>	<b>Frecuencia</b>
1	Cantidad de días hábiles transcurridos desde la recepción de la PNOR final validada en la DRP hasta la publicación de la reglamentación en el diario Oficial El Peruano	Fecha de publicación de la reglamentación en el diario Oficial El Peruano - Fecha de recepción de la PNOR final validada en la DRP	<p><b>Óptimo:</b> <math>X \leq 70</math></p> <p><b>Aceptable:</b> <math>70 &lt; X \leq 90</math></p> <p><b>Crítico:</b> <math>X &gt; 90</math></p>	70 días	Semestral

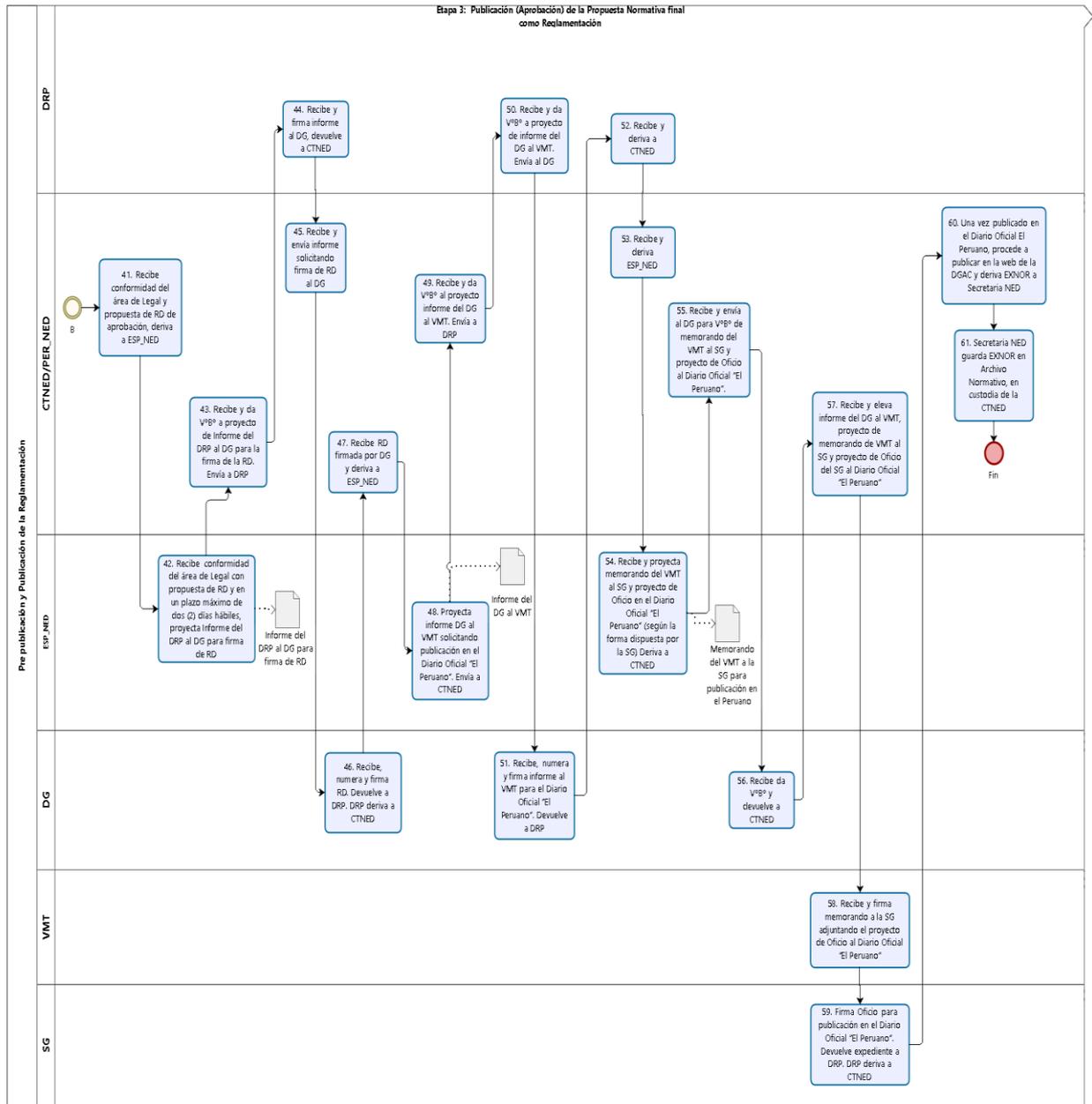
**10. Diagrama de flujo**



Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación



Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación



<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

**11. Registros**

- a. Informes
- b. Memorando
- c. Oficios

**12. Anexos**

- a. **Anexo A Mecanismo para dejar sin efecto los textos que hayan sido modificados.**

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

---

**Anexo A**  
**Mecanismo para dejar sin efecto los textos que hayan sido modificados.**

---

1. Para efectos de la difusión, en el formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa" se deberá identificar los textos anteriores de la reglamentación que corresponden derogarse, el texto que ha de ser reemplazado será tachado y el texto propuesto será sombreado en color gris claro, por ejemplo:
    - i) el texto que ha de ser reemplazado será ~~tachado~~
    - ii) el texto propuesto será sombreado en **color gris claro**.
  2. A efectos de la aprobación del texto final, **el equipo multidisciplinario** deberá identificar los textos anteriores de la reglamentación que corresponden derogarse, de manera que el texto de la reglamentación que ha de ser dejado sin efecto sea reemplazado por el texto nuevo.
  3. La aprobación del texto final será emitida a través de una Resolución Directoral, la cual deberá dejar sin efecto expresamente el texto anterior de la citada reglamentación.
-

<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)</b>		
<b>Código: P-DRP-NED-006</b>	<b>Revisión: 02</b>	<b>Fecha: 07.08.2018</b>
<b>Pre-publicación y Publicación de la Reglamentación</b>		

**13. Formato**

- a. Formato: F-DRP-NED-002: Formato Modelo para Comentarios a la Pre publicación.
- b. Formato: F-DRP-NED-007: Formato Matriz de Comentarios.
- c. Formato: F-DRP-NED-006: Formato de Propuesta Normativa.